



DECRETO U. DE C. N° 2000 088 /

VISTOS:

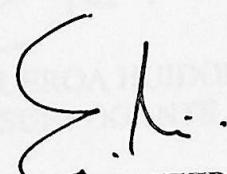
La necesidad de racionalizar el Servicio de Casinos de la Facultad de Medicina, dependiente de la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo solicitado por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles en nota N°135-2000 referida al Término de Contrato de la trabajadora Sr. M. BERNARDITA SCHMIDT SILVA; lo dispuesto en el Reglamento de Personal y en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2000-073 de fecha 31 de Mayo de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

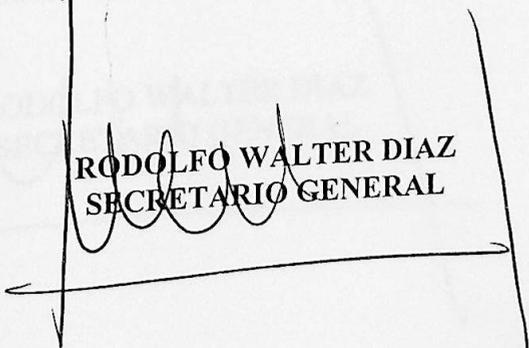
- 1° Póngase término, a contar del **01 de Junio de 2000**, al Contrato de Trabajo de la Sra. **MARIA BERNARDITA SCHMIDT SILVA**, Encargada de Casinos (Facultad de Medicina) dependiente de la Dirección de Servicios Estudiantiles con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, por racionalización del Servicio.
- 2° Páguese a la Sra. **Schmidt Silva**, la indemnización legal correspondiente a 10 meses de su última remuneración bruta, un mes de preaviso y 8 días de vacaciones proporcionales correspondientes al año 2000.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, considerando para los efectos la provisión de los Fondos contemplados en el Reglamento del Personal.

Transcribese a la interesada; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Junio de 2000.-


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
R E C T O R SUBROGANTE

Decretado por don Ernesto Figueroa Huidobro, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/rs

99-024